

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2940



Fecha de ingreso:29-08-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-12-2022

Folio:2022-2940

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSALY HERNANDEZ ORONA

Domicilio: CALLE LIBANO 2627 COLONIA NUEVO PARAISO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-427-005-00029-00-0000

Propietario: CONSUELO AURORA MADRIGAL MORALES

Domicilio: CALL LIBANO 2627 COLONIA NUEVO PARAISO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	63.77	83.65	26.34	COCHERA, VOLADOS Y BALCON	11,703.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	63.77	83.65	26.34		334.38
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	63.77	83.65	26.34		1,170.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	63.77	83.65	26.34		334.38
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	11,703.43
TOTALES			191.31	250.95	79.02		\$ 25,245.97

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-12-2022 9:22:38

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214236cc9faac0753142e49845695bc6a54a0f68f9102144dc9ef63620616a17ed5830acf3d041953369f13